

Guayaquil, 26 de junio de 2015.

Señor  
**Arturo Pérez Muñoz**  
**Gerente General**  
**NANOCELL S.A.**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de NANOCELL S.A.:

El señor PEDRO ARTURO PÉREZ MUÑOZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0920475803, ha cedido y transferido CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que mantenía en el capital social de la compañía NANOCELL S.A., a favor de la señora IDOIA OLAIZOLA BARAJUEN, de nacionalidad española, portadora del pasaporte español número AAH947536, quien se encuentra debidamente representada por su Apoderado Especial, el señor Juan Pablo Cucalón Ramírez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 0915786107.

Por la transferencia de acciones efectuada se ceden a favor de la señora IDOIA OLAIZOLA BARAJUEN, quien se encuentra debidamente representada por su Apoderado Especial, el señor Juan Pablo Cucalón Ramírez, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que el señor PEDRO ARTURO PÉREZ MUÑOZ tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía NANOCELL S.A., por su calidad de propietario de las CUATROCIENTAS (400) acciones que transfiere.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

**EL CEDENTE**

  
**Pedro Arturo Pérez Muñoz**  
**C.C. No. 0920475803**

**EL CESIONARIO**

  
**p. IDOIA OLAIZOLA BARAJUEN**  
**Juan Pablo Cucalón Ramírez**  
**Apoderado Especial**  
**C.C. No. 0915786107**

  
**Jennifer Alexandra Espinoza Segarra**  
**C.C. No. 0915809362.**



Nº 309

Fecha: 04-03-2015.

**COPIA  
del  
PODER  
otorgado ante el Notario de Bilbao  
DON JAIME FERNÁNDEZ  
OSTOLAZA  
por  
DOÑA IDOIA OLAIZOLA  
BARAJUEN.**

**-\_0\_0\_0\_0\_0\_0\_0\_0\_**

JAIME FERNANDEZ OSTOLAZA  
NOTARIO  
Gran Vía, 38 - 4º  
(Edificio Granada)  
Tel. 94 425 71 00 - Fax: 94 425 58 92  
48009 - BILBAO



JAIME FERNANDEZ OSTOLAZA  
NOTARIO  
Gran Vía, 38 - 4º  
(Edificio Granada)  
Tel. 94 425 71 00 - Fax: 94 425 56 92  
48009 - BILBAO

----- PODER -----

NUMERO TRSCIENTOS NUEVE. -----

En Bilbao, mi residencia, a cuatro de marzo de dos mil quince. -----

Ante mí, **JAIME FERNÁNDEZ OSTOLAZA**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco. -----

----- COMPARECE: -----

**DOÑA IDOIA OLAIZOLA BARAJUEN**, mayor de edad, soltera, y vecina de 48005-Bilbao, Bizkaia (calle Nueva, 8, 3º-Dcha), con DNI y NIF número: 15363978R, y con Pasaporte número: AAH947536, vigente hasta el 16 de junio de 2020. -----

**Interviene** en su propio nombre y derecho. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura de **PODER** y a dicho efecto: -----

----- DISPONE: -----

Que confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario, a favor de **DON JUAN-PABLO CUCALÓN RAMÍREZ**, mayor de edad, abogado, de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en Guayaquil,

República de Ecuador, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0915786107, para que en nombre y representación de la poderdante, ejercite sin limitación alguna, las siguientes -----

----- **FACULTADES:** -----

1).- Suscribir todos los documentos necesarios, sean públicos o privados, para el perfeccionamiento de transferencia de acciones a favor de la mandante, o que ésta realice a favor de terceros, referente a sociedades anónimas de nacionalidad ecuatoriana. Así mismo, queda facultado a suscribir toda la documentación necesaria en caso de que las transferencias de acciones se realicen a título oneroso. -----

2).- Gestione todas las diligencias requeridas ante las Instituciones Públicas y/o Privadas, pertinentes para el perfeccionamiento de las transferencias de acciones mencionadas en el párrafo anterior. -----

3).- Represente a la mandante en las Juntas Generales de Accionistas de las Compañías donde sea accionista o llegase a ser accionista, con derecho a voz y voto. -----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:** -----

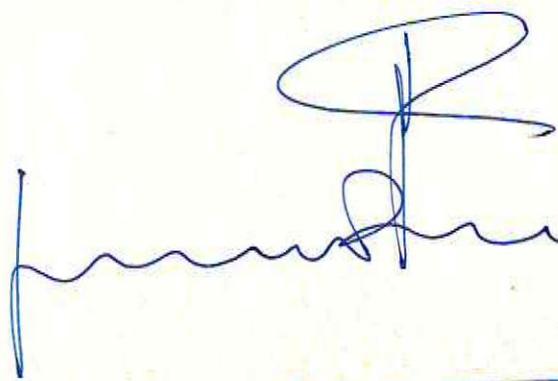
Así lo dice y otorga después de hechas por mí, las



reservas y advertencias legales, incluso la relativa a la lectura de esta escritura, manifestando haberla leído por si y encontrarla conforme, por lo que consiente y firma. -----

Doy fe de identificar a la compareciente por el documento exhibido, y de todo lo contenido en este instrumento público extendido en dos folios de papel timbrado foral, de la serie N, letra C, números: el del presente, y el inmediato anterior correlativo en orden.- Está la firma de la compareciente.- Signado y sellado: Jaime Fernández Ostolaza.- Rubricados. ----

**ES COPIA EXACTA DE SU ORIGINAL** obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, bajo el número de orden al principio consignado a que me remito y en donde dejo nota de esta saca. Y a instancia de y para la otorgante, la expido en dos folios de papel timbrado foral, de la serie N, letra C, números: 2611490 y el siguiente correlativo en orden. En Bilbao, el mismo día de su autorización. DOY FE.-




El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAIME ALFONSO FERNANDEZ OSTOLAZA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 2611491 C de la copia del documento autorizado el 4 de marzo de 2015 con el número TRESCIENTOS NUEVE de protocolo. -----

## APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España

Country / Pays:

**El presente documento público**

*This public document / Le présent acte public*

2.- ha sido firmado por DON JAIME ALFONSO FERNANDEZ OSTOLAZA

*has been signed by*

*a été signé par*

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

*acting in the capacity of*

*agissant en qualité de*

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría

*bears the seal / stamp of*

*est revêtu du sceau / timbre de*

## Certificado

*Certified / Attesté*

5.- en BILBAO

*At / à*

6.- el día 5 de Marzo de 2015

*the / le*

7.- Por DON JUAN RAMON MANZANO MALAXECHEVARRIA, Subdelegado del

*By/par* Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de  
Decano accidental

8.- bajo el número 1184/15

*Nº / sous nº*

9.- Sello / timbre

*Seal / stamp:*

*Sceau / timbre:*

10.- Firma

*Signature / Signature:*



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

*This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.*

*Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.*



SS0501748

Guayaquil, 26 de junio del 2015.

Señor  
**Arturo Pérez Muñoz**  
**Gerente General**  
**NANOCELL S.A.**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de NANOCELL S.A.:

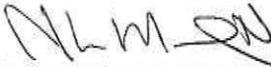
El señor JUAN VÍCTOR MENENDEZ NÚÑEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0917014870, ha cedido y transferido CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que mantenía en el capital social de la compañía NANOCELL S.A., a favor del señor JASO ETXARTE EGUIGUREN, de nacionalidad española, de estado civil soltero, portador del pasaporte español número AAG716852, quien se encuentra debidamente representado por su Apoderado Especial, el señor Juan Pablo Cucalón Ramírez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 0915786107.

Por la transferencia de acciones efectuada se ceden a favor del señor JASO ETXARTE EGUIGUREN, quien se encuentra debidamente representado por su Apoderado Especial, el señor Juan Pablo Cucalón Ramírez, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que el señor JUAN VÍCTOR MENENDEZ NÚÑEZ tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía NANOCELL S.A., por su calidad de propietario de las CUATROCIENTAS (400) acciones que transfiere.

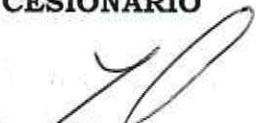
Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

**EL CEDENTE**

  
**Juan Víctor Menendez Núñez**  
**C.C. No. 0917014870**

**EL CESIONARIO**

  
**p. Jaso Etxarte Eguiguren**  
**Juan Pablo Cucalón Ramírez**  
**Apoderado Especial**  
**C.C. No. 0915786107**



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTREAL

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 20/2015



Quien suscribe MARCEL GROSS POZO, SEGUNDO SECRETARIO en la Ciudad de MONTREAL, CANADA, certifica que la firma de DANIELLE GAGLIARDI, SECRETARIA DE LA CAMARA DE NOTARIOS DE QUEBEC que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

MONTREAL, 27 de Mayo del 2015

  
MARCEL GROSS POZO  
SEGUNDO SECRETARIO

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 10,00

LEG<<20>> <<MONTREAL>> <<MTS5-10166, MTS5-10167>>



Legalizacion de firmas en otros documentos (personas naturales)



**CANADA  
PROVINCE OF QUÉBEC**

I, the undersigned, Danielle Gagliardi, Secretary of the *Chambre des notaires du Québec*, a professional order duly established under the *Notarial Act* and the *Professional Code*, having its Head Office in the City of Montréal, Province of Québec, hereby certify under my oath of office:

THAT M<sup>re</sup> Steve Collins, Notary in the City of Montréal, is a member of the *Ordre des notaires du Québec* since July 2<sup>nd</sup>, 1987, date of his registration on the Roll of the said professional Order;

That since that date, M<sup>re</sup> Collins has always been entered on the Roll of the *Chambre des notaires du Québec*;

THAT his signature affixed to the attached document corresponds to that filed in my office in accordance with the *Notarial Act*.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed the present certificate in the City of Montréal, this Monday, May 25, 2015.



*Danielle Gagliardi, notary*

Danielle Gagliardi, Notary  
Secretary

JASO ETXARTE EGUIGUREN, por sus propios medios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad española y portadora del pasaporte número AAG716852, domiciliada Oketa Calle, número 12, 2c planta, Llodio, Alava, España, 01400 (en adelante podrá ser denominada como la "MANDANTE") otorga un PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente para su objeto como en Derecho corresponde, a favor del señor JUAN PABLO CUCALÓN RAMÍREZ, mayor de edad, abogado, de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0915786107, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a su nombre y representación actúe en calidad de Apoderado Especial en la República del Ecuador para realizar las siguientes gestiones:

1. Suscribir todos los documentos necesarios, sean públicos o privados, para el perfeccionamiento de transferencia de acciones a favor de la MANDANTE, o que ésta realice a favor de terceros, referente a sociedades anónimas de nacionalidad ecuatoriana. Así mismo, queda facultado a suscribir toda la documentación necesaria en caso de que las transferencias de acciones se realicen a título oneroso.
2. Gestione todas las diligencias requeridas ante las Instituciones Públicas y/o Privadas pertinentes para el perfeccionamiento de las transferencias de acciones mencionadas en el literal anterior.
3. Represente a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas de las Compañías donde sea accionista o llegase a ser accionista, con derecho a voz y a voto.

Este Poder Especial tendrá la vigencia necesaria para el cumplimiento de las instrucciones que se imparten en este instrumento o hasta que sea unilateralmente revocado por la MANDANTE.

En Montreal, provincia de Quebec, Canadá, el 20 Mayo, 2015.

**JASO ETXARTE EGUIGUREN**  
Pasaporte Español N° AAG716852  
ID N° A7905232500

#### CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Yo, el suscrito Notario Público, en el ejercicio de mis funciones, DOY FE:

1. Que la Mandante reconoció como suya la firma que aparece en este documento, cuyo contenido ratifica.
2. Que la Mandante se identificó con Pasaporte No. AAG716852 emitido por el gobierno de España.
3. Que la Mandante declaró bajo protesta de decir verdad que las manifestaciones anteriormente asentadas son ciertas.
4. Que la Mandante declaró tener la capacidad legal suficiente para otorgar el presente poder.

Firmado en Montreal, provincia de Quebec, Canadá, el 20 Mayo, 2015.

**STEVE COLLINS, Notario público**

C:\pmhome\dossiers\15C05282311\d\_002.docx

